

## RESOLUCIÓN SNC Nº 188 /2018



POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES".

Asunción. 9.1 de marzo de 2018

VISTO:

La necesidad de reglamentar los procedimientos para la asignación de recursos financieros y apoyo a proyectos ciudadanos que se enmarquen dentro de los Programas institucionales de la SNC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece que la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) es el órgano responsable de "diseñar y ejecutar las políticas culturales del Estado" y el artículo 6 del mismo cuerpo normativo señala que los objetivos básicos de esta Secretaría de Estado, entre otros, son: "...b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales; y c) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales".

Que, es necesario establecer las bases y condiciones para el concurso y presentación de informes cuantitativos y cualitativos, que los proponentes habrán de cumplir para la adecuada operativización de las acciones que conlleven al logro de los objetivos trazados por la Institución.

Que, el proyecto será ejecutado en el marco de la Ley Nº 6026/2018, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, dentro del Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Programa 002 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 03 "Gestión de Políticas Culturales", Objetos de Gasto 842 "Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro" y 849 "Otras Transferencias Corrientes" (Personas Físicas).

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

## POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA **RESUELVE:**

- Aprobar las Bases y Condiciones, conforme al texto que, como Anexo I forma parte íntegra Artículo 1° .de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-Aprobar el reglamento de presentación de Informes y Rendición de Cuentas de los recursos financieros otorgados para la ejecución de Proyectos Ciudadanos en el marco del Programa "Apoyo a Emprendimientos Culturales", conforme al texto que, como Anexo II forma parte integra de la presente Resolución.
- Los formularios aprobados para la presentación de proyectos, que forman parte del Anexo Artículo 3° .-III son los siguientes:
  - Carta de presentación (Formulario I)
  - Formulario de presentación de Proyectos (Formulario II)
  - Informe técnico descriptivo (Cualitativo) (Formulario III)

Responsabilizar a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de Artículo 4° todo el proceso del concurso. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sede Central: EEUU 284 esq. Mcal Estigarribia / Teléfono: (+595) 21-442 513/2 A. Mortinger

Asunción - Paraguay

bágina 1 de 14



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

RESOLUCIÓN SNC Nº 188 /2018



POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES".

Artículo 5°

Responsabilizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura el cumplimiento de lo establecido en Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario Nº 8452/2018 relacionadas a la rendición de cuentas del objeto del gasto de Gasto 842 - "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro" y 849 "Otras Transferencias Corrientes".

Artículo 6°

Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, árchivar

TETÁ ARANDUPY SÁMBYHYHA

Juan A. Domínguez Secretario General

SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURAFernando Griffith Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Dominguez Secretario General